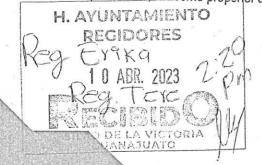


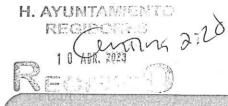
Por este conducto, solicito se sirva dar respuesta a mi similar sin número de oficio fechado el 28 del mes de marzo del año 2023 y recibido con la misma fecha en la dependencia a su cargo, según consta en sello fechador. Con el objeto de que tenga a bien informarme las causas y/o motivos por los cuales se dio de baja al empleado José de Jesús Ramírez Borja con número de empelado 31609 desde el 15 de febrero del año en curso, de igual manera se me informe las causas y motivos por los cuales el día 24 de marzo del 2023 se determinó comisionar a otros cinco empleados municipales adscritos actualmente a la Secretaría de Ayuntamiento (dado que no ha habido modificación a la plantilla de personal autorizada por el Ayuntamiento) y quienes de manera arbitraria fueron comisionados a otra dependencia municipal, dichos empleados son: Cesar Armando Flores Díaz, Jaime Antonio Rodríguez González, Beatriz Adriana Durán Chávez, Ana Patricia Torres Balandrán y Ma. Magdalena Elías Romero.

Cabe aclarar que dicha determinación ha sido arbitraria toda vez que el suscrito no ha presentado queja alguna sobre su desempeño laboral de los mencionados, además de que la Secretaría del Ayuntamiento desempeña un papel fundamental dentro de la administración como puede ser constatado en lo establecido por el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato vigente que define la estructura de la administración pública municipal en correlación con el artículo 26 de dicho ordenamiento en el cual se detallan las atribuciones de esta dependencia.

Hago énfasis en que dicha determinación ha tenido un impacto en atención a la ciudadanía, mermando la atención al público y el ingreso a las arcas municipales por el concepto de expedición de cartas de origen, identificación, residencia, dado que se ha tenido que ajustar a un limitado número de cartas por día dicha atención, repercutiendo primordialmente en la atención ciudadana a la que nos debemos como servidores públicos.

Aprovecho también esta misiva para hacer notar y en su momento deslindar responsabilidades, toda vez que el artículo 15 del reglamento referido en supralineas señala las atribuciones comunes a los titulares de las dependencias, dentro de las cuales establece en su fracción IV Cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación, así como propener al Presidente Municipal los programas anuales de trabajo e informar sobre





1 0 ABR. 2023 1 4:2 C

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Melchol Ocamod #1.

Zona Cestra con Balloo,
Silao de la violorie Cito.

Tel: (472) 722 orac ext. 106

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

xm.dog.airotoivalelboalia.www. secretaria@silao.aorx





el avance y cumplimiento de los mismos y en su fracción V Coordinar a las entidades que se encuentren sectorizadas a la dependencia a su cargo, para el cumplimiento a los instrumentos de planeación, así como para diseñar e implementar estrategias y proyectos para tal fin. En su fracción VI establece: Dirigir, supervisar y evaluar los instrumentos de planeación y funcionamiento de las direcciones y unidades administrativas adscritas a su dependencia. Por lo que al verme desprotegido de personal en el área NO ME ES POSIBLE nombrar nuevos enlaces para atender los temas de evaluación y seguimiento, seguimiento del programa de gobierno, INEGI, inventarios, archivo, mejora regulatoria, entre otros, pues las únicas dos personas que siguen laborando en el área ya cuentan con una encomienda como enlaces, una ante recursos humanos y otra ante la unidad de transparencia.

Sin otro particular de momento, quedo a la espera,

SILAO EVOLDEIÓNA ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, OTO, A/10 DE ABRIL DEL 2023. C.P. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA

SECRÉTARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- H. Congreso del Estado de Guanajuato.- Para su superior conocimiento

C.c.p.- Síndico y regidores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria 2021-2024. Para su conocimiento C.c.p.- Auditoria Superior del Estado de Guanájuato.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento y efectos de acuerdo a sus atribuciones.

SECRETARÍA DEL H AYURTAXIETTO

Zona Centro, C.P. 36100, Silao de la Victoria, Cto. Tel.: (472) 722 01 10 ext. 106

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob mx secretaria@silao.gob.mx